



REGISTROS DE DECRETOS
2022



16 de septiembre de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte
VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

El expediente N° 10.822-Letra D, iniciado por la Dirección de Deportes y Recreación por el cual solicita la contratación de servicio de hotelería, pensión completa, para la delegación que en representación de esta Municipalidad de Monte asistirá a la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2022 que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre el 1° al 6 de octubre del corriente año,

Que en su informe el funcionario actuante expone las características que debe poseer el hospedaje y la cantidad de plazas que incluyen competidores de las disciplinas de Deporte y Cultura como así también técnicos, delegados, autoridades, choferes, prensa y enfermera que asistirán en las jornadas previstas para su realización, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el referido expediente CERTIFICACIÓN suscripta por el Señor Director de Deportes y Contadora Municipal de la cual se desprende que atento a la muy limitada oferta hotelera y gastronómica debido a la gran demanda, teniendo en cuenta que en la misma fecha concluyen delegaciones de todos los puntos de la Provincia y a la proximidad del evento se concluye necesario hacer uso de lo estipulado por el artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, permitiendo la contratación directa de este servicio, cuando en su apartado 10) dice: ***“Las adquisiciones de bienes de valor corriente en plaza, en las condiciones comerciales de oferta más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto. Será responsabilidad del secretario del ramo y del Contador Municipal comprobar y certificar que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado”***

Que en efecto constan en los referidos actuados las respectivas cotizaciones de diferentes Hoteles y la pertinente certificación requerida por la norma en análisis, de la cual se determina que el precio que cotiza la empresa LANNI PASCUAL CARLOS se ajusta a la realidad del mercado y es la que se ajusta a los intereses municipales la cual ha cotizado en la suma de Pesos SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS por pasajero, lo que importa la suma total de Pesos CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 5.709.990,00),

Que la Asesoría Legal Municipal avala el informe que antecede por lo cuanto dictamina que se encuentran cumplidos los recaudos legales y administrativos para proceder en consecuencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Oficina de Compras Municipal a la **contratación directa** a favor de la firma **LANNI PASCUAL CARLOS C.U.IT. 20-23873236-1, titular de los Hoteles “San José” y “Wilton Palace”** por el servicio de alojamiento y pensión completa para la delegación que en representación de esta Municipalidad de Monte asistirá a la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2022 que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre el 1° al 6 de octubre del corriente año, por la suma de **Pesos CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 5.709.990,00)**, de acuerdo a los informes contenidos en **Expediente 10.822-Letra D**, iniciado por la Dirección de Deportes, y conforme lo establecido por el apartado 10° del Artículo 151° de la Ley Orgánica de las Municipales y a los fundamentos expuestos en el presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.793....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte